



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 03 ABR. 2008

RES. H. Nº 232-08

Expte. Nº 4.803/07

VISTO:

La Res.H.Nº 1219/07 por la que se otorga incremento de dedicación al Profesor **Miguel Leopoldo Costilla** en el cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple a semiexclusiva, cuyo vencimiento operaba el 31 de diciembre de 2007; y

CONSIDERANDO:

QUE la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Comunicación solicita se conceda al docente prórroga del aumento de dedicación en el citado cargo, con efecto retroactivo al 01 de enero del corriente año, con el fin de poder continuar en el presente período lectivo con el dictado de la materia Sociología en la que se encuentra afectado para atender la misma, desde el primer cuatrimestre del período lectivo 2007;

QUE la presente solicitud, se funda en la necesidad de cubrir las diversas actividades académicas que superan ampliamente la dedicación simple, las mismas obedecen a su desempeño actual que como carga anexa atiende;

QUE de acuerdo al informe favorable de la Dirección Contable de esta Facultad, el incremento solicitado se puede cubrir con economías producidas durante el primer trimestre de 2008, por RES.CS.Nº 474/07;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, aconseja concretar el pedido formulado por la citada Escuela mediante Despacho Nº 103/08, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del corriente año;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión del día 01/04/08)

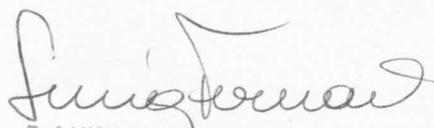
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- PRORROGAR al **Prof. Miguel Leopoldo COSTILLA**, DNI. 20.609.362, el incremento temporario de dedicación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple a semiexclusiva, retroactivamente a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del corriente año, por los motivos que preceden.-

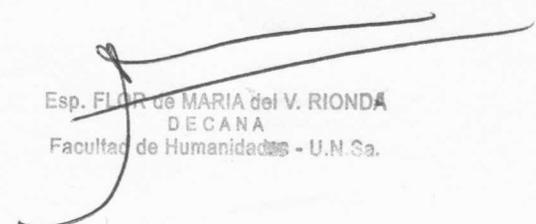
ARTICULO 2º.- IMPUTAR el mismo, a las economías generadas en el INCISO I del Presupuesto de la Facultad, ejercicio 2008.-

ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE al interesado y gírese a la Dirección General de Personal, División de Personal, Dirección Contable y Escuela de Ciencias de la Comunicación de esta Unidad Académica.-

MZ.-


Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.




Esp. FLORENTINA MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.